

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **164**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 255/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 211/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFOR-  
ME CORRESPONDIENTE AL EX BASURERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO  
GRANDE, DETALLE DE LOS AÑOS EN QUE ESTUVO EN FUNCIONAMIENTO, Y  
OTROS ÍTEMS).

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

---

Orden del día Nº:

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N°	fecha
1433	09 NOV 2012
<i>[Firma]</i>	

NOTA N° 255  
GOB

USHUAIA, 08 NOV. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 211/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto; Nota N° 353/12 Letra: D.P.M.E. emitida por el Sr. Ministro de Economía, adjuntando Notas N° 1312/12 Letra D.G.C. e I.T. y N° 1490/12 Letra: D.G. e I.T. suscriptas por el Sr. Director de Valuaciones Fiscales de la Dirección General de Catastro e Información Territorial; y Nota N° 451/12 Letra: D.A.L. emitida por el Sr. Director de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Sustentable y Ambiente, adjuntando Informe N° 113/12 Letra: D.E.A. suscripto por el Sr. Director de Evaluación Ambiental.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

*[Firma]*

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

*[Firma]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

S \_\_\_\_\_ D *Pase a Secretaría Legislativa*  
*Ushuaia 12-11-12*

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
13 NOV 2012
MESA DE ENTRADA
164 <i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**  
Dirección de Asuntos Legales

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA N° 45/12  
Letra: D.A.L.

Ushuaia, 04 SEP 2012

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**  
**Dra. Leila E. GIADÁS**  
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a su Nota N° 684/12 Letra: S.L. y T. que notificara la Resolución N° 211/12 dada en Sesión ordinaria de la Legislatura Provincial el día 16 de Agosto de 2012.

A tal fin elevo Informe N° 113/12, Letra: D.E.A. emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental en virtud de su conocimiento y competencia en la materia. En relación a las preguntas inconclusas y/o pendientes de contestación entiendo que se deberá consultar a la dependencia gubernamental competente en la materia.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.-

  
Matias G. Garcia Zarlenga  
Dirección de Asuntos Legales  
Secretaría de Desarrollo  
Sustentable y Ambiente

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
04 SET. 2012	
HORA	RECIBO

*[Handwritten signatures and initials over the stamp]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Informe N° 113 112.

Letra: D.E.A.

Cde: Resolución nº11, Legislatura Prov.

USHUAIA, 08/09/2012

Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

Me dirijo a Usted a los efectos de elevar información que esta Dirección posee respecto del requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial mediante resolución de referencia.

- a) Esta dirección desconoce los años que estuvo en funcionamiento, debería requerirse al municipio de la Ciudad de Río Grande.
- b) Esta Dirección no cuenta con información de ingreso de desechos en el ex basurero municipal, pero es probable que hayan sido depositados en ese lugar.
- c) No corresponde.

d) 1. El registro de generadores de residuos peligrosos se encuentra vigente desde el año 1995, en el año 1994 fecha de entrada en vigencia de la Ley Provincial 105, las industrias comenzaron a almacenar sus desechos peligrosos en planta propia los que luego fueron gestionados en la primera planta de tratamiento habilitada para este tipo de desechos en el año 1998.

d) 2. En el marco de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 105 y a los fines de la adaptación de los rellenos sanitarios, la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 105 y 55, exigió a los municipios de la Ciudades de Ushuaia y Río Grande, que se construyeran celdas especiales para la disposición de cenizas provenientes de Hornos de Incineración, en los dos rellenos sanitarios, que a la fecha se encuentran en operación, en el marco de la aprobación ambiental de los mismos.

En el caso del relleno de la Ciudad de Ushuaia el Municipio cumplimento con la construcción y habilitación de la cava especial, la cual se encuentra en operación recibiendo cenizas provenientes del proceso de incineración.

En el caso de la Ciudad de Río Grande, la cava especial no fue construida por lo cual el relleno esta ciudad no cuenta a la fecha con un sitio para la disposición final de cenizas.

d) 3. Esta Dirección no ha recibido informes ambientales sobre el ex basurero municipal de Río Grande.

d) 4. Esta Dirección no ha realizado ninguna evaluación de impacto ambiental del ex basurero

- e) Se desconoce.
- f) Se desconoce.
- g) No corresponde.

*[Handwritten signature]*  
Director Ejecutivo  
Ambiente  
S.D.S. y A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

CDE. NOTA S.L. y T. N° 716/2012  
NOTA N° 353 /2012  
LETRA: D.P.M.E.

USHUAIA, 20 SET. 2012

**SR. SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO**  
**DR. FERNANDO ANDRES VERA**  
**S/D.-**

Por medio de la presente, y en virtud a la requisitoria realizada a través de la nota enunciada en el corresponde, concerniente al cumplimiento de los puntos e), f) y g) de la Resolución N° 211/12 de la Legislatura Provincial dada en la sesión Ordinaria del día 16 de Agosto de 2012, cumplo en poner en su conocimiento lo indicado por el Director de Valuación Fiscal de la Dirección General de Catastro e Información Territorial a través de la Nota D.G.C. e I.T. N° 1312/12, con el objeto de que se indique el temperamento a seguir en razón a lo allí planteado.

Atentamente.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
21 SET. 2012	
HORA: 10:24	RECIBIÓ:

Rodrigo García Marte  
Dir. Pcial. de Economía  
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS Y COORDINACION FISCAL  
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PROVINCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO  
e INFORMACION TERRITORIAL



NOTA N° 1312 /12  
LETRA: D.G.C. e I.T.

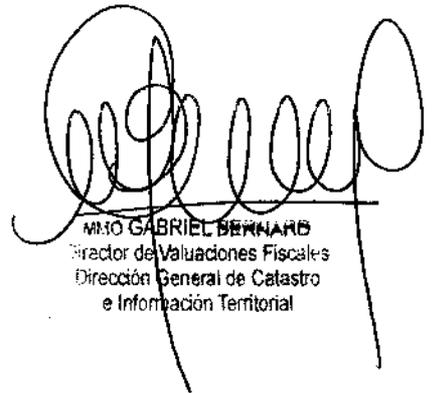
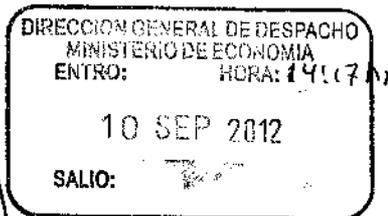
USHUAIA, 10 SEP 2012

Sr. Ministro de Economía  
Christian H. Ruiz:

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a la Nota N° 716/12, Letra: S.L. y T., ingresada en esta Dirección General el 05 de septiembre de 2012, a fin de informar que con la nomenclatura catastral citada (Sección Y – Macizo 2000) no es posible identificar la ubicación del ex-basurero municipal.

A los fines de poder dar respuesta a lo solicitado por la Cámara Legislativa, se recomiendo especificar catastralmente el inmueble sobre el que se requiere información.

Sin más saludo a Usted atentamente.



GABRIEL BERNARD  
Director de Valuaciones Fiscales  
Dirección General de Catastro  
e Información Territorial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS Y COORDINACION FISCAL  
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PROVINCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO  
e INFORMACION TERRITORIAL

NOTA Nº 1490 112  
LETRA: D.G.C. e I.T.

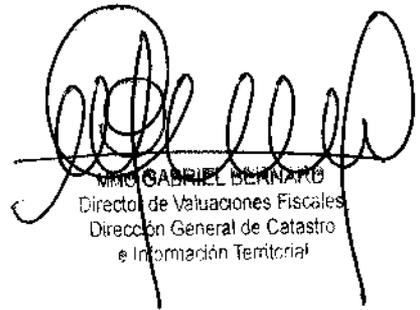
USHUAIA, 18 OCT 2012

Dr. FERNANDO ANDRES VERA  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico:

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a vuestra Nota nº 761/2012, Letra.: S.L. y T., y en relación a los puntos E, F y G del Artículo 1º de la Resolución Nº 211/12, a fin de informar que, según nuestros registros al día de la fecha, no obra en esta Dirección General de Catastro e Información Territorial documentación obrante sobre expropiaciones de parcelas del macizo 2000 de la sección Y del departamento Río Grande.

Así mismo se informa, según registros obrantes en esta Dirección General al día de la fecha, que los inmuebles identificados catastralmente como: DEPARTAMENTO RIO GRANDE – SECCION Y – MACIZO 2000 – PARCELAS 47NAR "y" 47VR fueron transferidos al ESTADO PROVINCIAL mediante Escritura nº 283 de fecha 16 de Diciembre de 2010.

Sin más saludo a Usted atentamente.

  
MR. GABRIEL BERNARD  
Director de Valuaciones Fiscales  
Dirección General de Catastro  
e Información Territorial

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
18 OCT. 2012  
EMPRESA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, son y serán argentinas"